



SEPE INTERNACIONAL

REQUISITOS MÍNIMOS DE ELEGIBILIDAD PARA IGLESIAS ASOCIADAS

Antes de que se pueda extender o ejecutar un Memorando de Entendimiento (MDE) anual, la iglesia solicitante debe cumplir oficialmente y presentar pruebas de todos los siguientes puntos de referencia de nivel de entrada.

I. CUSTODIOS CLAVE (ALINEACIÓN TEOLÓGICA Y DE LIDERAZGO)

- **Requisito de Alumno SEPE:** Al menos un Anciano activo de la iglesia debe ser egresado del programa de Maestría en Divinidad (M.Div.) de SEPE.
- **Ejecución Doctrinal:** El liderazgo de la iglesia debe leer, aceptar y firmar oficialmente la Declaración Doctrinal de SEPE.

II. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL

- **Identificación Legal:** La iglesia debe proporcionar prueba física de un #RTN (Número de Identificación Tributaria) válido y constancia de inscripción de su Junta Directiva en DIRRSAC.
- **Capacidad de Transacción en EE. UU.:** La iglesia debe demostrar una capacidad comprobada y verificable para aceptar sin problemas transferencias bancarias internacionales desde los Estados Unidos. Estas cuentas deben estar a nombre de la iglesia o de la iglesia madre. No se aceptan cuentas de organizaciones intermediarias ni cuentas bancarias que no estén a nombre de la iglesia.

III. COMPETENCIA FINANCIERA E INFRAESTRUCTURA

- **Auditoría Financiera del Año Anterior:** La iglesia debe presentar sus estados financieros y contables completos del año fiscal anterior para probar la competencia de contabilidad antes de manejar fondos de proyectos de equipo.
- **Exclusividad de la Cuenta Bancaria:** La iglesia debe proporcionar documentos bancarios oficiales que prueben que el destino de la transferencia es una cuenta institucional de la iglesia o una subcuenta dedicada de ministerio/misiones.

Nota de Política S.I.: SEPE Internacional prohíbe estrictamente la transferencia de fondos de equipo o de proyecto a la cuenta bancaria personal de un pastor o individuo para aislar a ambas organizaciones de responsabilidades fiscales y legales.

- **Instrucciones de Transferencia Preestablecidas:** La iglesia debe proporcionar sus detalles exactos de enrutamiento bancario, información del banco intermediario (si corresponde) e instrucciones de transferencia claras y paso a paso para los equipos entrantes antes de que se reserven los viajes.

IV. CAPACITACIÓN OPERACIONAL Y VERIFICACIÓN

1. ORIENTACIÓN OBLIGATORIA PARA EL SUPERVISOR

Antes de firmar el MDE, el Supervisor de Proyectos de la Iglesia designado (Encargado) debe completar una orientación operativa obligatoria de 2 horas con el liderazgo de SEPE Internacional. Esta sesión informativa cubre explícitamente plantillas de facturas, plazos de listas de comidas, seguimiento de transferencias y expectativas estructurales de S.I.

2. TUTORÍA DEL SOLICITANTE Y MANDATO DE APROBACIÓN DE LA IGLESIA APROBADA

Para cerrar la brecha entre una iglesia que está "en proceso" y una que está totalmente aprobada para ejecutar un MDE, se requiere una fase obligatoria de tutoría de campo:

- **La Fase de Tutoría:** Si la Iglesia B se encuentra actualmente en el proceso de solicitud de aceptación, su Supervisor de Proyectos designado debe acompañar al Supervisor de Proyectos activo de la Iglesia A (una iglesia asociada ya aprobada y de alto rendimiento) durante una semana en vivo en la que la Iglesia A esté alojando activamente a un equipo de SEPE Internacional.
- **La Aprobación:** Iglesia B no puede recibir la aprobación o firmar un MDE basándose solo en la documentación. Después de la semana de tutoría, el Supervisor de Proyectos experimentado de la Iglesia A debe presentar un formulario de evaluación oficial y firmado a SEPE Internacional, verificando y aprobando explícitamente que el liderazgo de la Iglesia B está totalmente capacitado, comprende el flujo operativo y está listo para recibir un equipo.

3. VERIFICACIÓN DE PRUEBA DE CAMPO

El liderazgo de S.I. debe haber observado, verificado y aprobado oficialmente las instalaciones, la logística y la hospitalidad de la iglesia antes de la elegibilidad.

| V. RENOVACIÓN ANUAL E INCORPORACIÓN DE SOLICITANTES

1. EVALUACIÓN DE "BUEN ESTATUS" PARA LA RENOVACIÓN

La renovación del MDE no es automática. Para seguir siendo elegible para firmar un nuevo MDE para el año consecutivo, una iglesia debe mantener una puntuación promedio de evaluación continua de Aprobado (70% o superior) en todos los equipos alojados durante el año activo. Si una iglesia finaliza el año en Período de Prueba (55% a 69%), debe completar con éxito un proceso de remediación estructurado antes de que se pueda extender un nuevo acuerdo.